

instancia de la Procuradora doña Rosa María Martínez Virgili, en representación de «Martínez de Bartolomé Abogados, S. C.», contra don José Simón Pastor, representado por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Simón Pastor:

Piso primero, letra I del número 118 de la calle Núñez de Balboa, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.278, libro 2.278, folio 167, finca 65.924.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.443.756 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado, propietario de la finca sacada a licitación, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.642.

MADRID

Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Sinesio Delgado 58, Sociedad Limitada», don Juan

Fernández Valle y doña María Ángeles Fraga Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 60.144.120 pesetas para la finca número 24.771 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas y 19.792.080 pesetas para la finca número 6.176 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo de los bienes embargados en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 24.771 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, inscrita en ese Registro al folio 170 del tomo 364 del Archivo General Común, libro 316 del Ayuntamiento de Alcobendas. Se valora en 60.144.120 pesetas.

Finca número 6.173 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, inscrita al folio 188 del tomo 547 del Archivo, libro 74 de Miraflores de la Sierra. Se valora en 19.792.080 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Automóviles Sinesio Delgado 58, Sociedad Limitada», don Juan Fernández Valle y doña María Ángeles Fraga Lozano, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1999; doy fe.—La Secretaria, María José Fernández Aguado.—21.671.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra, número 233/1999, de la entidad «Estudios de Mercado y Promoción Publicitaria, Sociedad Limitada» (quebrada), y en resolución del día de hoy se señala el día 25 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la convocatoria de la Junta general de acreedores prevista en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la que podrán acudir los acreedores de la quebrada, por sí o representados, en las formas previstas en los artículos 1.345 y 1.137 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los acreedores de ignorado domicilio, se libra el presente en Madrid a 11 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—21.516.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gureko, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1999, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca número 748: 44.000.000 de pesetas.  
Para la finca número 21.494: 20.500.000 pesetas.  
Para la finca número 35.798: 17.700.000 pesetas.  
Para la finca número 3.641: 33.600.000 pesetas.  
Para la finca número 40.367: 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local de oficina en planta tercera del edificio 1, con entrada por calle del Roble, 1 y 3, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 1.031, libro 135, folio 210, finca número 748.

Vivienda cuarto derecha, sita en Madrid, calle Raimundo Lulio, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28 al tomo 2.495, libro 606, folio 95, finca número 21.494.

Piso cuarto interior izquierda de la casa número 7 de la calle Caños del Peral, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 2.157, libro 65, folio 28, finca número 35.798.

Parcela número 10 del plano y de la urbanización «Montellano», en Becerril de la Sierra, al sitio La Tabla o El Quíñon, donde se ha construido vivienda unifamiliar con fachada a avenida María Luisa, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 391, libro 46, folio 71, finca número 3.641. Piso segundo, número 2, sito en Madrid, calle Carballido, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, tomo 2.282, folio 203, finca número 40.367.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subastas a «Gureko, Sociedad Anónima», respecto de la finca registral número 748 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.454.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Badia de Cala Millor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439.0000.15.0296-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Situación: Remedio, 15, bajo, localidad Manacor, provincia Illes Balears. Inscripción: Tomo 2.093, libro 389, folio 233, finca número 16.151 del Registro de la Propiedad de Manacor. Tasación de subasta: 4.060.800 pesetas.

2. Situación: Lepanto/Fray Gari, sótano, plaza de garaje, población Son Servera, provincia Illes Balears. Inscripción: Tomo 3.852, libro 138, folio 54, finca número 9.570 del Registro de la Propiedad de Manacor. Tasación de subasta: 2.400.120 pesetas.

3. Situación: Plaza Rector Rubi/Amargura, dos trasteros, población Manacor, provincia Illes Balears. Inscripción tomo 4.133, libro 861, folio 74, finca número 54.112 del Registro de la Propiedad de Manacor. Tasación de subasta: 5.405.760 pesetas.

Dado en Manacor a 15 de abril de 1999.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—21.638.

Diligencia de Constancia.—En Manacor, a 22 de abril de 1999.—La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que en el edicto al cual se adjunta la presente se ha observado un error material, el cual queda subsanado de la siguiente forma:

3.—Finca registral número 54.112, tasada en 2.525.760 pesetas.

4.—Finca registral número 54.114, tasada en 2.880.000 pesetas, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.133, libro 861 de Manacor, folio 76.—Doy fe.

#### MONCADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 540/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Victor Iriarte Valero y don Carlos María Iriarte Valero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en Vinalesa, calle Mayor, número 6, hoy 8, compuesta de bajos altos, corral, cuadra y otras dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.449, libro 18 de Vinalesa, folio 58 vuelto, finca número 316-N, inscripción quinta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 13 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—21.308.

#### MONCADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1998, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José J. Valencia Alos y doña María José Solera Calduch, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final